



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MDCCLXXII, NOVEN-  
TA Y NVEVE.

De todas las minas para que selleve defecto: A cuya  
Realcion ha mandado dicho Sr. Correg.<sup>or</sup> por su provei-  
do de veinte del que nize, se vna al Expediente,  
y se haga todo presente a esta Ciudad para que vuel-  
va lo combeniente: Y haviendolo oido, tratado, y con-  
seido, acordó por todo a los Cavalleros Comira-  
rios de Abastos, y Diputados del comun para q.  
inspeccionando dicho Expediente informen quanto  
resulte de el, y demas quese les ofiesca, y parezca  
en el ayuntamiento que comprende a fin de que quede  
esta Ciudad con toda la instruccion necesaria para  
solver en el negocio con el acierto que a ptesere.

Yo el Sr. Diego Parera y Tarazona Regidor Supli.  
de la Ciudad, se den los Testamentos que tiene pedidos  
en el ayuntamiento de diez y seis del corriente, mes sobre el nom-  
bram.<sup>to</sup> de comisario Interinos de la Junta de Prop.<sup>os</sup> y q.  
no verifique la Representacion al R. Consejo que enu-  
voto copuro, sea de cuenta de quien haya lugar la Retar.  
Dado: Yo el Ayuntamiento en obediencia a lo acordado se den a  
dicho Sr. los Testam.<sup>tos</sup> que solicita, guardando el estilo.

En presencia de la Real Audiencia de Valladolid, y de la Real Audiencia de San Antonio,  
Yo el Sr. Diego Parera y Tarazona Regidor Supli.  
de la Ciudad, en instancia a los actuales cavalle.